

nes legales consiguientes.  
 Dr. MANUEL AMON MEDINA  
 Secretario del Juzgado Séptimo  
 de lo Civil de Pichincha  
 Hay un sello  
 tf/2030681 a.c.

**DIVORCIOS**

**EXTRACTO JUDICIAL  
 JUZGADO VIGESIMO DE LO  
 CIVIL DE PICHINCHA**

CITACION JUDICIAL A: MARIA  
 NOEMI CASTILLO CARRION  
 JUICIO: 537-003-LA, Divorcio  
 TRAMITE: VERBAL SUMARIO  
 ACTOR: Dr. GONZALO AGUI-  
 NAGA ZUMARRAGA, en calidad  
 de Procurador Judicial del señor  
 SEGUNDO VICENTE TENEM-  
 PAGUAY ZUÑIGA.  
 CUANTIA: INDETERMINADA  
 CAUSAL: 3ra. No. 11, del Art.  
 109 del Código Civil  
 PROVIDENCIA:

JUZGADO VIGESIMO DE LO  
 CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 8  
 de Septiembre del 2.003.- Las  
 15h00.- Vistos.- En virtud del sor-  
 teo correspondiente avoco co-  
 nocimiento de esta causa.- En lo  
 principal la demanda que antecede  
 es clara completa y reúne los  
 requisitos de ley.- En consecuen-  
 cia désele el trámite Verbal Sum-  
 ario.- Cuéntese con uno de los  
 señores Agente Fiscal y uno de  
 los señores Jueces de la Niñez y  
 Adolescencia de Pichincha.- Cí-  
 tase a la señora MARIA NOEMI  
 CASTILLO CARRION, en calidad  
 de demandada en uno de los dia-  
 rios de mayor circulación de esta  
 ciudad de Quito y en el lugar de  
 celebración del matrimonio.- Té-  
 mese nota del casillero judicial  
 señalado por el compareciente y  
 la calidad como comparece el Dr.  
 Gonzalo Aguinaga.- Agréguese a  
 los autos la documentación que  
 se acompaña.- Cítese y notifi-  
 quese. 1) Dr. Germán González  
 del Pozo., Juez.

Lo que le comunico a Ud. para  
 los fines de Ley, previniéndole de  
 la obligación que tiene de señalar  
 casillero judicial para posteriores  
 notificaciones, en el lugar del ju-  
 cicio.

Ldo. Juan Saivador Vásquez  
 SECRETARIO  
 Hay un sello  
 A.A./6895

en Tacabaco, Provincia de Cotacachi,  
 paxi, el 22 de agosto de 1981.-  
 TRAMITE: Verbal Sumario  
 CUANTIA: Indeterminada - FE-  
 CHA DE INICIACION: 06 de junio  
 del 2003.- DEFENSOR: Dr. Luis  
 Oña.- JUICIO DE DIVORCIO -  
 No. 496-2003 DR. Edgar Haro  
 PROVIDENCIA.

JUZGADO CUARTO DE LO CI-  
 VIL DE PICHINCHA.- QUITO, 08  
 de Julio del 2003, las 11h55.-  
 VISTOS.- Avoco conocimiento  
 de la presente causa por haber-  
 me correspondido en el sorteo de  
 ley.- En lo principal, la demanda  
 que antecede es clara, precisa y  
 reúne los requisitos legales, por  
 lo que se admite a trámite en ju-  
 licio Verbal Sumario, en conse-  
 cuencia, con el contenido de la  
 demanda y esta providencia, cí-  
 tase a la demandada MARIA JU-  
 LIANA VACA ALPUSIG, de con-  
 formidad a lo dispuesto en el Art.  
 86 del Código de Procedimiento  
 Civil, esto es por la prensa, me-  
 diante publicaciones en uno de  
 los diarios de mayor circulación  
 nacional que se editan en esta  
 ciudad de Quito.- La documenta-  
 ción acompañada agréguese.-  
 Téngase en cuenta la nueva ca-  
 silla judicial designada por el ac-  
 tor.- Notifíquese.  
 DR. PATRICIA VACA QUIJANO  
 JUEZ.

JUZGADO CUARTO DE LO CI-  
 VIL DE PICHINCHA.- QUITO, 17  
 de Julio del 2003, las 14h52.-

Atento la petición que antecede,  
 se amplía la providencia anterior,  
 y se dispone se publique también  
 en uno de los periódicos de la ca-  
 pital de la provincia donde se ce-  
 lebró el matrimonio, de conformi-  
 dad a lo dispuesto en el Art. 119  
 del Código Civil. De la misma for-  
 ma se le notificará a la menor  
 adulta Jenny Patricia Catota Va-  
 ca, al efecto confírase el extrac-  
 to respectivo.- Cuéntese con el  
 señor Juez de la Niñez y la Ado-  
 lescencia; y Presidente del Tribu-  
 nal de Menores de Pichincha.-  
 Notifíquese.

DR. PATRICIO VACA QUIJANO  
 JUEZ

JUZGADO CUARTO DE LO CI-  
 VIL DE PICHINCHA.- QUITO, 30  
 de Julio del 2003; las 09h55.-  
 Atento la petición que antecede  
 se rectifica el auto anterior, y se  
 dispone se cuente con el señor  
 Agente Fiscal de lo Penal de Pi-  
 chincha y no como equivocada-  
 mente consta Presidente del Tri-

02 OCT 2003

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

30429.03

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
 MIDGO CIA. LTDA.**

La compañía MIDGO CIA. LTDA. se constituyó por es-  
 critura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Ter-  
 cero del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de agos-  
 to del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de  
 Compañías mediante Resolución N° 03.Q.IJ.3582 de  
 02 OCT. 2003

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, pro-  
 vincia de Pichincha
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 dividido en 400  
 participaciones de US\$ 1,00 cada una.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: La produc-  
 ción, elaboración, comercio nacional e internacional y  
 provisión de bienes, servicios e insumos producidos,  
 procesados y/o comercializados en el Ecuador.....

Quito, 02 OCT. 2003

Dr. Eddy Viteri Garcés  
**ESPECIALISTA JURIDICO**